



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Álvaro Restrepo Gómez
Ejecutados: ICBF – Herederos Indeterminados de
Liliana Moreno Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2010-00183-00

Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta recibida del Banco Colpatria en relación con el requerimiento de información relativa a los CDT'S, comunicación de la que se extrae que con los recursos no se constituyeron depósitos judiciales y que se encuentran en las cuentas de la entidad.

Se precisa que los referidos títulos no fueron cautelados al interior de estas diligencias, de modo que no hay lugar a remitir los oficios que pretende la entidad financiera.

Finalmente, es del resorte del ICBF gestionar ante el banco en comento el trámite para la redención de los depósitos, pues, en la sentencia del 04-04-2018 se dispuso la entrega física de los mismos, lo cual ya se verificó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 191 del 01-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [64765048687ecfae90530715a2fc07049579e2d69041973bed66b812ef883b51](#)

Documento generado en 30/11/2022 06:33:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>